



ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE DCHCONTA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

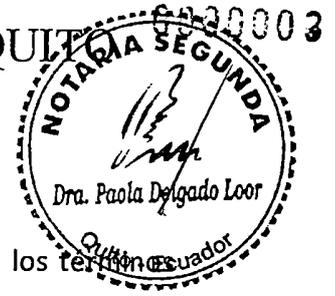
DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles primero de abril de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de esta escritura pública, Carla Elizabeth González Chávez, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Dchconta Cia. Ltda. En liquidación, autorizada por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula primera.- Compareciente: Comparece a la celebración de este acto societario, Carla Elizabeth González Chávez, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida en Quito el veinte y tres de marzo de dos mil quince.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **Cláusula segunda.- Antecedentes: Dos punto uno)** Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto de dos mil nueve, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de octubre de dos mil nueve.- **Dos punto dos)** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión uno cuatro guión tres cinco siete nueve de quince de octubre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre de dos mil catorce, declaró la disolución de varias compañías entre las que se encontraba Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, en razón de estar inmersa en la causal del numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- **Dos punto tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, reunida en Quito el veinte y tres de marzo de dos mil quince, resolvió autorizar a la Gerente General para que celebre la escritura pública de reactivación de la Compañía y para que realice todos los trámites necesarios para su aprobación por parte del Organismo de Control, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **Clausula tercera.- Reactivación:** En merito de los antecedentes expuestos y de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



decisión de la Junta General de Socios de absorber pérdidas en los términos que constan del Acta que en copia certificada se agrega y que forma parte de esta escritura pública, Carla Elizabeth González Chávez, en la calidad en la que comparece, de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, solicita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que reactive a Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación al superar la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- **Cláusula cuarta.- Documentos habilitantes:** Se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura pública: **Cuatro punto uno)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, reunida el veinte y tres de marzo de dos mil quince.- **Cuatro punto dos)** Copia certificada del nombramiento de la Gerente General de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación.- **Cuatro punto tres)** Copia de la cédula de ciudadanía de la Gerente General de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación.- **Cuatro punto cuatro)** Copia del certificado de votación de la Gerente General de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación.- **Cláusula quinta.- Autorización:** La compareciente faculta al abogado Julio Jurado Vivar, para que, individual o conjuntamente, directamente o por interpuesta persona, realicen a su nombre cuanta gestión o trámite fueren necesarios para la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y cuidará que se tome nota de la misma al margen de la escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto de dos mil nueve, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de octubre de dos mil

nueve.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento nueve del Foro de Abogados. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) **Carla Elizabeth González Chávez**

C.C. 1713480141



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

6000004



**Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación**

En la ciudad de Quito, en el establecimiento de la Compañía, ubicado en la calle A E14-83 y calle B, barrio Bolívar Rodríguez, ciudadela Luluncoto, parroquia Chimbacalle, Distrito Metropolitano Quito, hoy, lunes 23 de marzo de 2015, a las 15h40, se reúnen los Socios de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, cuyos nombres y participación se indica a continuación:

Socio	Capital
Doris Alexandra Caillagua Taco	US \$ 135,00
Carla Elizabeth González Chávez	US \$ 135,00
Henry Darío Sanguña Taco	US \$ 135,00
Total	US \$ 405,00

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía, Henry Darío Sanguña Taco y, como Secretaria, la Gerente General de la Compañía, Carla Elizabeth González Chávez, quien verifica que se encuentran presentes el ciento por ciento de los Socios de la Compañía.

En consecuencia, el Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación.

El Secretario pone a consideración de los Socios el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía por absorción de pérdidas.**
- 2. Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, así como las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.**

Aprobado por unanimidad el orden del día, el Presidente de la Junta procede a tratarlos uno a uno:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía por absorción de pérdidas.

Toma la palabra la Gerente General, Carla Elizabeth González Chávez, y manifiesta a los Socios que para superar el estado de disolución de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre de 2014, en virtud de estar inmersa en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, considera que lo más adecuado en este momento es que se absorban las pérdidas declaradas por la Compañía al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$ 3.487,52), en una parte, con cargo a la cuenta por prestamos socios por dos mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar (USD \$ 2.074,64) y, en otra parte, con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas por mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar (USD\$ 1.412,88), de tal forma que la Compañía supere la causal de disolución y solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de reactivación, de conformidad con lo señalado en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Los Socios resuelven por unanimidad que se absorban las pérdidas declaradas por la Compañía al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$ 3.487,52), en una parte, con cargo a la cuenta por prestamos socios por dos mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar (USD \$ 2.074,64) y, en otra parte, con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas por mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar (USD\$ 1.412,88), y, por consiguiente, al salir de la causal de disolución, reactivar a la Compañía.

2. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, así como las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la



finalidad de obtener la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Toma la palabra Doris Alexandra Caillagua Taco, quien señala que habiendo sido aprobados los dos anteriores puntos del orden del día, pide a la Junta General de Socios que autorice a la Gerente General de la Compañía, Carla Elizabeth González Chávez, para que celebre la escritura pública de reactivación de Dchconta Cia. Ltda. En Liquidación, así como las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Adicionalmente los Socios autorizan al abogado Julio Jurado Vívar, para que de forma directamente o por Interpuesta persona, realicen cualquier gestión dentro de estos trámites.

Siendo las 16h10 y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 16h45 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo acordado, en el lugar y fecha indicados, firman los Socios asistentes como tales y en las respectivas calidades en las que comparecen, junto con la Secretaria, quien certifica.

Doris Alexandra Caillagua Taco
Socia

Henry Darío Sanguña Taco
Socio
Presidente

Carla Elizabeth González Chávez
Socia
Secretaria

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a01. ABR. 2015.....

Dra. Paola Delgado Looi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 /

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital:";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

COMPAÑIA			NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
No.	EXP.	NOMBRE	CANTON	NRO.	FECHA	NRO.	TOMO	FECHA	CANTON
1	161439	PUBLIVIDEO CIA. LTDA.	QUITO	29	18/08/2008	3469	139	24/09/2008	QUITO
2	161450	CUMANDAHOTELES ECUATORIANOS CIA. LTDA.	QUITO	22	05/11/2008	4219	139	18/11/2008	QUITO
3	161464	JAPANELEI B.A.	QUITO	40	28/08/2008	3501	139	26/09/2008	QUITO
4	161478	SABORSAZON SERVICIO DE CATERING CIA. LTDA.	QUITO	10	24/10/2008	4232	139	20/11/2008	QUITO
5	161492	SIERRA PLANTAS CIA. LTDA.	QUITO	3	13/08/2008	2882	139	20/08/2008	QUITO
6	161525	REGALWARE S.A.	QUITO	37	13/11/2008	4336	139	27/11/2008	QUITO



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

7	161627	SERVICIO Y COMERCIO DE LIMPIEZA NACIONAL SERVICOLINAL CIA. LTDA.	QUITO	27	10/08/2008	4248	139	20/11/2008	QUITO
8	161623	LOTTE SERVICIO CIA. LTDA.	QUITO	23	29/10/2008	4562	139	15/12/2008	QUITO
9	161639	PETROGASORIENTE CIA. LTDA.	QUITO	3	19/11/2008	4710	139	22/12/2008	QUITO
10	161737	TRACVIAL CIA. LTDA.	QUITO	23	11/12/2008	53	140	12/01/2009	QUITO
11	161790	CATERING ROUTFOOD S.A.	QUITO	24	12/01/2009	218	140	28/01/2009	QUITO
12	162002	SEVILLA & SEVILLA CIA. LTDA.	QUITO	32	21/01/2009	418	140	12/02/2009	QUITO
13	162033	CONSULHES&Q CIA. LTDA.	QUITO	16	10/02/2009	665	140	06/03/2009	QUITO
14	162123	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE	QUITO	26	02/03/2009	753	140	12/03/2009	QUITO
15	162156	SERVIASTROCAR CIA. LTDA.	QUITO	16	18/12/2008	496	140	19/02/2009	QUITO
16	162514	PATROMOTORS CIA. LTDA.	QUITO	4	05/03/2009	689	140	23/03/2009	QUITO
17	162521	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.	QUITO	7	22/01/2009	1293	140	28/04/2009	QUITO
18	162583	BAR Y RESTAURANT BAR SAGPAL CIA. LTDA.	QUITO	37	19/03/2009	1636	140	26/05/2009	QUITO
19	162595	CONSTRUCTORA PROAÑO PROAÑO CIA. LTDA.	QUITO	28	11/05/2009	1643	140	27/05/2009	QUITO
20	162613	AEHECOPTER S.A.	QUITO	29	12/05/2009	1948	140	22/06/2009	QUITO
21	162734	LOS FIERROS CIA. LTDA.	QUITO	24	13/05/2009	1709	140	01/08/2009	QUITO
22	162834	COMPAÑIA ECUATORIANA DE RECICLAJE S.A. ERC	QUITO	37	28/05/2009	1965	140	24/08/2009	QUITO
23	162873	SMARTINDEX INTERNATIONAL C.A.	QUITO	24	24/06/2009	2104	140	03/07/2009	QUITO
24	162899	PROSEGURISYSTEMS CIA. LTDA.	QUITO	7	26/05/2009	1988	140	25/08/2009	QUITO
25	162962	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.	QUITO	29	05/06/2009	2201	140	10/07/2009	QUITO
26	163116	TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO	QUITO	1	16/06/2009	2408	140	29/07/2009	QUITO
27	163117	PHYTOTECH S.A.	QUITO	21	21/05/2009	2503	140	04/08/2009	QUITO
28	163146	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MASAFEMAL S.A.	QUITO	18	01/07/2009	2564	140	12/08/2009	QUITO
29	163199	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARGASDOS CIA. LTDA.	QUITO	39	28/06/2009	2484	140	04/08/2009	QUITO
30	163227	OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	3	30/07/2009	2671	140	20/08/2009	QUITO
31	163274	HERAFLANT C.A.	QUITO	28	17/08/2009	2874	140	04/09/2009	QUITO
32	163313	BONOTAXIMOVIL CIA. LTDA.	QUITO	27	04/02/2009	1797	140	10/08/2009	QUITO
33	163393	REMELMPOR CIA. LTDA.	QUITO	1	22/05/2009	2347	140	24/07/2009	QUITO
34	163532	EMPROHABIT CIA. LTDA.	QUITO	17	27/06/2009	2983	140	14/09/2009	QUITO
35	163540	ROGELIOPAULA TOURS S.A.	QUITO	40	03/08/2009	3098	140	22/09/2009	QUITO
36	163600	DESARROLLO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ADMINOYSAD CIA. LTDA.	QUITO	40	10/09/2009	3238	140	02/10/2009	QUITO
37	163713	SALUD SEGURA SALUSEG CIA. LTDA.	QUITO	18	28/08/2009	8267	140	06/10/2009	QUITO
38	163753	SMART HELP SOLUCIONES S.A.	QUITO	28	05/10/2009	3533	140	27/10/2009	QUITO
39	163799	EXPERTONE ASESORES S.A.	QUITO	37	14/09/2009	3069	140	18/09/2009	QUITO
40	163805	ASIAELECTRIC S.A.	QUITO	40	23/09/2009	3315	140	12/10/2009	QUITO
41	163828	BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA.	QUITO	3	31/07/2009	2928	140	02/09/2009	QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

42	163663	DULCECANDY S.A.	QUITO	29	12/11/2009	3780	140	18/11/2009	QUITO
43	163914	EL DORADO RESTAURANT CATERBORADO CIA. LTDA.	QUITO	11	05/11/2009	3837	140	23/11/2009	QUITO
44	163931	SERVILANOS ALAMO SERVICIOS S.A.	QUITO	24	13/05/2009	3115	140	22/08/2009	QUITO
45	164228	DCHCONTA CIA. LTDA.	QUITO	3	25/08/2009	3280	140	07/10/2009	QUITO
46	164307	CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A.	QUITO	37	01/12/2009	4326	140	28/12/2009	QUITO
47	164340	SERVICIOS PROFESIONALES DE IDIOMAS CALEB MCLEAN CIA. LTDA.	QUITO	29	31/07/2012	3173	143	24/08/2012	QUITO
48	164360	IMPLOTVAS CIA. LTDA.	QUITO	10	10/04/2012	3078	143	17/08/2012	QUITO
49	164403	DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.	QUITO	8	15/01/2010	258	141	28/01/2010	QUITO
50	164423	OROS DEL PICHINCHA S.A. PICHINGOLD	GUAYAQUIL	21	27/11/2009	36	141	07/01/2010	QUITO
51	164424	INGECONSTRUCT. CIA. LTDA.	QUITO	35	23/10/2009	3720	140	13/11/2009	QUITO
52	164445	CASTRO ALVAREZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.	QUITO	3	11/12/2009	203	141	22/01/2010	QUITO
53	164453	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA.	QUITO	25	06/01/2010	285	141	01/02/2010	QUITO
54	164495	HERRERA & SEGARRA CENTRO DE APRENDIZAJE S.A.	QUITO	23	19/01/2010	360	141	09/02/2010	QUITO
55	164503	ALLCOMPINGENIERIA CIA. LTDA.	QUITO	9	13/01/2010	343	141	05/02/2010	QUITO
56	164518	SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A.	QUITO	28	29/01/2010	411	141	11/02/2010	QUITO
57	164610	VILLAREST S.A.	QUITO	8	27/06/2012	3152	143	21/08/2012	QUITO
58	165397	SERRANO & SALME CIA. LTDA.	QUITO	40	08/10/2012	3701	143	07/11/2012	QUITO
59	165483	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO EMPACARTON CIA. LTDA.	QUITO	9	27/09/2012	3708	143	07/11/2012	QUITO
60	165586	SCANALYTICAL CIA. LTDA.	QUITO	26	03/10/2012	3771	143	19/11/2012	QUITO
61	165592	PROYECVIVIENDA S.A.	QUITO	27	29/11/2010	2197	142	04/07/2011	QUITO
62	165659	KNITECH ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	26	01/10/2012	3741	143	09/11/2012	QUITO
63	165788	DIDCONSLUTING CIA. LTDA.	QUITO	9	16/10/2012	3788	143	14/11/2012	QUITO
64	165854	QUIROZ - QUELAL - ALEMAN - PÉREYRA HABITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A.	QUITO	31	18/08/2012	3664	143	01/11/2012	QUITO
65	165932	PASTELERÍA Y CONFITERIA CONFICAKE CIA. LTDA.	QUITO	1	17/10/2012	3842	143	19/11/2012	QUITO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2014.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

JOR. *HO*
Exp. Varios

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 71425

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
17922090800 01	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MABAFEMAL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17922011950 01	COMPAÑIA ECUATORIANA DE RECICLAJE S.A. .ERC	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17921710750 01	PETROGASORIENTE CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17922347780 01	OROS DEL PICHINCHA S.A. PICHIGOLD	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17921664380 01	CUMANDAHOTELES ECUATORIANOS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17923974720 01	Villarest S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17922007250 01	AEROCOPTER S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
17922366490	EXPERTONE ASESORES S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No

Registro Mercantil de Quito



01			A DISUELTA	Aplic a
17922341310 01	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17921677360 01	REGALWARE SOCIEDAD ANONIMA	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922115650 01	HERAPLANT S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
91027142500 1	BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922042750 01	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922361340 01	allcompingenieria cia ltda	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922107200 01	OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922250190 01	EL DORADO RESTAURANT CATERDORADO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17924081640 01	PROYECVIVIENDA S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17924077020 01	KINITECH ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17921747320 01	CATERING ROUTFOOD S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922080410 01	PHYTOTECH S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922248020 01	DULCECANDY S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a



6000009

Registro Mercantil de Quito



17921961590 01	PATIOMOTORS	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921739650 01	SIERRAPLANTAS CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921668370 01	SABORSAZON SERVICIO DE CATERING CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921983720 01	LOSFIERROS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922179540 01	DESARROLLO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ADMINDYSAD CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91017142500 1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921819410 01	CONSULHES&Q CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922170750 01	ROGELIOPAULA TOURS S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91047142500 1	QUIROZ-QUELAL-ALEMAN-PEREYRA-HA BITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A. QUIROZ-QUELAL-ALEMAN-PEREYRA-HA BITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922317870 01	DCHCONTA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17923980610 01	SERVICIOS PROFESIONALES DE IDIOMAS CALEB MCLEAN CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922110260 01	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924073030	DIOCONSULTING CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA	No

Registro Mercantil de Quito



01			A DISUELTA	Aplic a
17921710910 01	LOTSESERVICIO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
91007142500 1	JAPANDELI S.A. JAPANDELI S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17921871410 01	SERVIASTROCAR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922330030 01	DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922133710 01	BONOTAXIMOVIL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922357580 01	SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922353910 01	INGECONSTRUCT CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17921865010 01	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A SRSE	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922206880 01	SMAT HELP SOLUCIONES S.A.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17924052460 01	SCANALYTICAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17921732800 01	TRACVIAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17922198840 01	SALUD SEGURA CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a
17923980100 01	IMPLOTVAS COMPAÑIA LIMITADA	Quito	COMPAÑÍ A DISUELTA	No Aplic a

Registro Mercantil de Quito



17921824410 01	SEVILLA & SEVILLA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922030230 01	PROSEGURSISTEMS CIA.TDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921976940 01	CONSTRUCTORA PROAÑO PROAÑO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922088580 01	TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924066330 01	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO EMPACARTON CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922023960 01	SMARTINDEX INTERNATIONAL C.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924082020 01	PASTELERIA Y CONFITERIA CONFICAKE CIA LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922343600 01	CASTRO ALVAREZ ARQUITECTOS CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922154200 01	EMPROHABITAT CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91037142500 1	SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A. SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921699920 01	PUBLIVIDEO CIA: LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922351890 01	HERRERA Y SEGARRA CENTRO DE APRENDIZAJE SA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921678840 01	SERVICIO Y COMERCIO DE LIMPIEZA NACIONAL SERVICOLINAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922358980 01	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA	Quito	COMPAÑÍA A	No Aplic

Registro Mercantil de Quito



			DISUELTA	a
17922154980 01	REMELIMPOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922226130 01	ASIAELECTRIC S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924036850 01	SERRANO & SALME CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921979880 01	BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579
FECHA RESOLUCIÓN:	15/10/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLIVIDEO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

DECLARAR DISUELTAS A LAS COMPAÑIAS MENCIONADAS EN LA RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 CONSIDERANDO SÉPTIMO, POR ESTAR INCURSAS EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 361 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO N° 1.- CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro Mercantil de Quito



RESOLUCION		TRÁMITE			
	14-3579	71425			
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1792169992001	PUBUVIDEO CIA. LTDA.	3469	139	24/09/2008
2	1792166438001	CUMANDAHOTELES ECUATORIANOS CIA. LTDA.	4219	139	19/11/2008
3	910071425001	JAPANDELI S.A.	3501	139	26/09/2008
4	1792166837001	SABORSAZON SERVICIO DE CATERING CIA. LTDA.	4232	139	20/11/2008
5	1792173965001	SIERRAPLANTAS CIA. LTDA.	2882	139	20/08/2008
6	1792167736001	REGALWARE SOCIEDAD ANONIMA	4336	139	27/11/2008
7	1792167884001	SERVICIO Y COMERCIO DE LIMPIEZA NACIONAL SERVICOLINAL CIA. LTDA.	4248	139	20/11/2008
8	1792171091001	LOTTESEVICIO CIA. LTDA.	4582	139	15/12/2008
9	1792171075001	PETROGASORIENTE CIA. LTDA.	4710	139	22/12/2008
10	1792173280001	TRACVIAL CIA. LTDA.	53	140	12/01/2009
11	1792174732001	CATERING ROUTFOOD S.A.	218	140	28/01/2009
12	1792182441001	SEVILLA & SEVILLA CIA. LTDA.	418	140	12/02/2009
13	1792181941001	CONSULHES&Q CIA. LTDA.	665	140	06/03/2009
14	1792186501001	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A SRSE	753	140	12/03/2009
15	1792187141001	SERVIASTROCAR CIA. LTDA.	496	140	19/02/2003
16	1792196159001	PATIOMOTORS CIA. LTDA.	886	140	23/03/2009
17	910071425001	COMPAÑIA DE TRASNPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.	1293	140	28/04/2009
18	1792197988001	BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.	1636	140	26/05/2009
19	1792197694001	CONSTRUCTORA PROAÑO PROAÑO CIA. LTDA.	1643	140	27/05/2009
20	1792200725001	AEREOCOPTER S.A.	1948	140	22/06/2009
21	1792198372001	LOSFIERROS CIA. LTDA.	1703	140	01/06/2009
22	1792201195001	COMPAÑIA ECUATORIANA DE RECICLAJE S.A. .ERC	1965	140	24/06/2009
23	1792202396001	SMARTINDEX INTERNATIONAL C.A.	2104	140	03/07/2009
24	1792203023001	PROSEGUROSISTEMS CIA. TDA	1988	140	25/06/2009
25	1792204275001	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.	2201	140	10/07/2009
26	1792208858001	TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO	2408	140	29/07/2009
27	1792208041001	PHYTOTECH S.A.	2503	140	04/08/2009
28	1792209080001	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MABAFEMAL S.A.	2564	140	12/08/2009
29	1792211026001	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA.LTDA.	2484	140	04/08/2009
30	1792210720001	OUTLETVIAJES ECUADOR CIA. LTDA.	2671	140	20/08/2009
31	1792211565001	HERAPLANT S.A.	2874	140	04/09/2009
32	1792213371001	BONOTAXIMOVIL CIA. LTDA.	1797	140	10/06/2009
33	1792215498001	REMELIMPOR CIA. LTDA.	2347	140	24/07/2009
34	1792215420001	EMPROHABITAT CIA. LTDA.	2983	140	14/09/2009
35	1792217075001	ROGELIOPAULA TOURS S.A.	3098	140	22/09/2009
36	1792217954001	DESARROLLO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ADMINDYSAD CIA. LTDA.	3238	140	02/10/2009
37	1792219884001	SALUD SEGURA SALUSEG CIA. LTDA.	3267	140	06/10/2009
38	1792220688001	SMART HELP SOLUCIONES S.A.	3539	140	27/10/2009
39	1792236649001	EXPERTONE ASESORES S.A.	3069	140	18/09/2009
40	1792222613001	ASIAELECTRIC S.A.	3315	140	12/10/2009
41	910071425001	BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA	2828	140	02/09/2009
42	1792224802001	DULCECANDY S A	3780	140	18/11/2009
43	1792225019001	EL DORADO RESTAURANT CATERDORADO CIA. LTDA.	3837	140	23/11/2009
44	910071425001	SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A.	3115	140	22/09/2009

Nacional de Registro de Datos Públicos

N° 0949978

Registro Mercantil de Quito



RESOLUCION		TRÁMITE			
	14-3579	71425			
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
45	1792231787001	DCHCONTA CIA. LTDA.	3280	140	07/10/2009
46	1792235898001	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA	4325	140	28/12/2009
47	1792398061001	SERVICIOS PROFESIONALES DE IDIOMAS CALEB MCLEAN CIA. LTDA.	3173	143	24/09/2012
48	1792398010001	IMPLOTVAS COMPAÑIA LIMITADA	3076	143	17/09/2012
49	1792233003001	DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.	258	141	28/01/2010
50	1792234778001	OROS DEL PICHINCHA S.A. PICHIGOLD	36	141	07/01/2010
51	1792235391001	INGECONSTRUCT CIA. LTDA.	3720	140	13/11/2009
52	1792234360001	CASTRO ALVAREZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.	203	141	22/01/2010
53	1792234131001	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA.	285	141	01/02/2010
54	1792235189001	HERRERA & SEGARRA CENTRO DE APRENDIZAJE S.A	380	141	09/02/2010
55	1792236134001	ALLCOMPINGENIERIA CIA. LTDA.	343	141	05/02/2010
56	1792235758001	SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A.	411	141	11/02/2010
57	1792397472001	VILLAREST S.A.	3152	14	21/09/2012
58	1792403685001	SERRANO & SALME CIA. LTDA.	3701	143	07/11/2012
59	1792406633001	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO EMPACARTON CIA. LTDA.	3708	143	07/11/2012
60	1792405246001	SCANALYTICAL CIA. LTDA.	3771	143	13/11/2012
61	1792408164001	PROYECVIVIENDA S.A.	2197	142	04/07/2011
62	1792407702001	KINITECH ECUADOR CIA. LTDA.	3741	143	09/11/2012
63	1792407303001	DIOCONSULTING CIA. LTDA.	3788	143	14/11/2012
64	910071425001	QUIROZ-QUELAL-ALEMAN-PEREYRA-HABITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A.	3664	143	01/11/2012
65	1792408202001	PASTELERIA Y CONFITERIA CONFICAKE CIA LTDA.	3842	143	19/11/2012

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 01. ABR. 2015

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 0949977

99115

164228

Quito, 02 de enero del 2013

Señora:
Carla Elizabeth González Chávez
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios, celebrada el 02 de enero del 2013, tuvo el acierto de reelegirle **Gerente General** de Dchconta Cia. Ltda., por el **período de tres años**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted asumirá **individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía en la forma que determinan los estatutos y la ley.

La escritura pública en la que constan las atribuciones del Gerente General, cargo para el cual ha sido nombrada, fue celebrada el 25 de agosto de 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de octubre de 2009.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tania Lizet Caillagua Taco
Secretario Ad-hoc de la Junta General de Socios

Hoy, 02 de enero del 2013, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

Carla Elizabeth González Chávez
C.C. 171348014-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

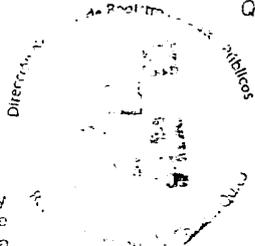
bajo el N° 1627 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144

Quito, a 29 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido se volvió al interesado.
Quito, a 01 ENE 2013

Dra. Patricia Delgado León
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

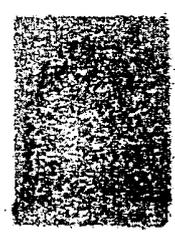


ESTRUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CONTABLE Y AUDITOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ MARIA CAROLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-07-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-20

V4444444Z



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALEZ CHAVEZ CARLA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 BARBACUDA: BARBACUDA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 NOMBRE DEL CónyUGE: JORGE HUBERTO ROJAS HERNANDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 INFORMACIÓN PERSONAL DEL VOTANTE
 005
 005 - 0280 1713480141
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONZALEZ CHAVEZ CARLA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3 LA FERROVIARIA
 ZONA: 5 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(esi), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 01 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de **REACTIVACION DE DCHCONTA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, debidamente firmada y sellada en Quito, uno de abril del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000010561



0010014

20151701002O01263

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O01263

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DCHCONTA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792231787001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01274


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, en el Artículo tercero de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 de 02 de junio del 2015, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE DCHCONTA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, celebrada el 01 de abril del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

Quito, a 22 de junio del 2015.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000004509



0000015

20151701003O01729

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O01729

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DCHCONTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA CRUZ GAVIDIA PRISCILA IVON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201766540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000016

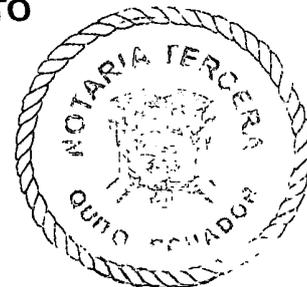


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 del 02 d junio del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos de la escritura otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **veinte y cinco de agosto del dos mil nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y tres de junio del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000017

RAZON: Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo Segunda de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1375, de fecha 16 de Julio del 2015, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, en la que RESUELVE RECTIFICAR la denominación de la Compañía en todo el texto de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-1093, del 2 de Junio del 2015.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Reactivación de la Compañía "DCHCONTA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, otorgada ante mí con fecha 1º. de Abril del 2015.- Quito, a 23 de Julio del 2015.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000013010



20151701002001555

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001555

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE RECTIFICACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "DCHCONTA CIA. LTDA." EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DCHCONTA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792231787001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1375, RECTIFICANDO LA RESOLUCION SCVS-IRQ-DRADS-SD-15-1093,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000005800

6000018



20151701003002196

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003002196

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DCHCONTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA CRUZ GAVIDIA PRISCILA IVON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201766540

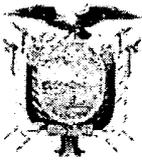
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1375
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

6000019



NOTARIA
TERCERA

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1375** del 16 de julio del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve RECTIFICAR, la denominación de la compañía en todo el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 de 2 de junio del 2015, por cuanto en dicha Resolución se hace constar que la denominación de la compañía es DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, siendo la denominación correcta DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **veinte y cinco de agosto del dos mil nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000020



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.1486.11188
Quito D.M. 05 de junio de 2015

Asunto: DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

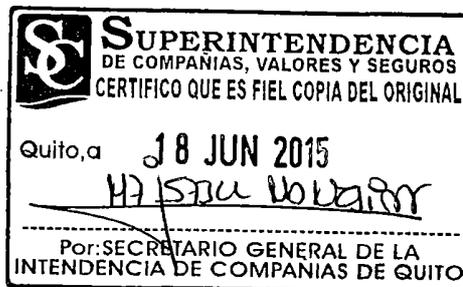
Señora
Carla Elizabeth González Chávez
Representante Legal
DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
Respuesta Retira CAU
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093** de **02 de junio de 2015**, se aprueba la reactivación de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de abril de 2015.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



Anexo: copia de Resolución

T. 10684
Exp. 164228
FOS/gcvg



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000021

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1093

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-159 de 14 de mayo de 2015, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 30 de marzo de 2015, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 3.487,52, según resolución de la junta general de socios de 23 de marzo de 2015, registrado en el asiento contable No. 384 de 31 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

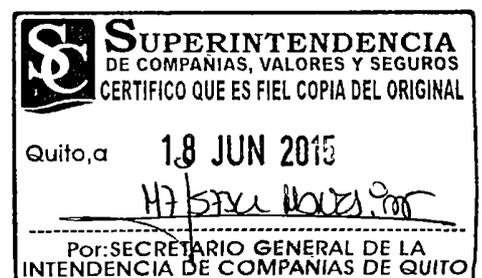
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

M.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1033
DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

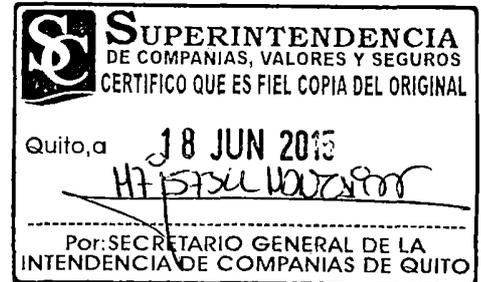
02 JUN 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 55
Exp.164228
Trámite. 10684

IVD/M.



Dirección
Registro



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000022

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

1375

**AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 de 2 de junio de 2015, se aprobó la reactivación de la sociedad mercantil DCHCONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;

QUE en la mencionada Resolución, existe un error en lo referente a la denominación de la compañía, por cuanto se hace constar como denominación de la misma DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, siendo lo correcto DCHCONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;

Que de acuerdo a norma constitucional la autoridad no sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

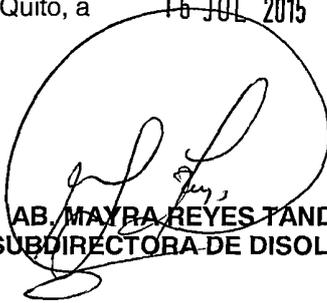
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la denominación de la compañía en todo el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 de 2 de junio de 2015, por cuanto en dicha Resolución se hace constar que la denominación de la compañía es DCHONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, siendo la denominación correcta DCHCONTA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. En lo demás se conserva el texto original.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Segunda y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución rectificatoria al margen de las matrices de la escritura pública de reactivación de 1 de abril del 2015 y de la constitución, en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 de 2 de junio de 2015 y la presente resolución rectificatoria; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1093 de 2 de junio de 2015.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 JUL 2015


**AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

Referencia

Exp. 164228
Trámite, 10684
IVD/*mu*.



TRÁMITE NÚMERO: 54110



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	37518
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4091
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713480141	GONZALEZ CHAVEZ CARLA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DCHCONTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION RECTIFICATORIA NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1375 OTORGADA ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. EL 16/07/2015...- SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA CIA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3280 DEL REGISTOR MERCANTIL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2009...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-AMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

